

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA Tel: (0387) 4255404/330/332 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD-N° 276-21

0 5 MAY 2021

Expediente N°20.183/20.

VISTO: La Resolución Nº 111-SRT-20 de Sede Regional Tartagal, mediante la cual se establece la prórroga de los vencimientos de regularidades de las Asignaturas de todas las carreras que se dictan en la sede mencionada y;

## CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Licenciatura en Enfermería, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo. Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión ordinaria – Modalidad Virtual- Nº 02-21 del 16/03/21)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución 111-SRT-20 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 30 de Julio de 2020, referida a prorrogar los vencimientos de las regularidades de las asignaturas de todas las carreras que se dictan en la sede mencionada.

Artículo 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.

> NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Clandias de la Salud - UNSa

DECANA

PACIATAD DE CIENCIAS DE LA BALLED . LIMBO